

Córdoba, 07 ABR 2017

VISTO:

El EXP-UNC N° 0058788/2016 en el que el Técnico en Comunicación Social Orestes A. Lucero Lozina, DNI 14.472.443, solicita el cambio de Plan 892/78 al Plan 892/93 para poder cursar el Ciclo Profesional de la Licenciatura en Comunicación Social

Y CONSIDERANDO:

Que el punto 13.1 del apartado D de la Res. N° 236/93 del HCS establece los mecanismos de articulación del Plan 892/93 con el Plan 892/78;

Que la solicitud ha sido presentada de manera correcta, en tiempo y forma;

Por ello,

LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

Artículo N°1: Autorizar a Despacho de Alumnos la inscripción del Técnico en Comunicación Social LUCERO LOZINA, Orestes Alcides, DNI 14.472.443 como alumno regular del Ciclo Profesional del Plan 892/93 de la Licenciatura en Comunicación Social en la Orientación en COMUNICACIÓN RADIOFÓNICA.

Artículo N° 2: Protocolizar. Dar copia a Despacho de Alumnos y a Oficialía de la FCC. Oportunamente, archivar.

RESOLUCION FCC N° 190

Dra. NIDIA C. ABATEFAGA
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba

Mgter. MARIELA LUCRECIA PERINI
Decana Normalizadora
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA